NOTARIA VIGESIMA QUINTA del Cantón Quito
DR. LUIS P. ORTIZ SALAZAR
NOTARIO

REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA

FABRIBAT COMPAÑIA LIMITADA

OTORGADA POR: ING. GALO EDWING RUBIO LOPEZ

CUANTIA: USD$ 1.200,oo

DI 2 COPIAS

P.P.

En la ciudad de San Francisco de Quito, Capital de la República del Ecuador, el día de hoy viernes doce de enero del año dos mil uno, ante mí, Doctor Luis P. Ortiz Salazar, Notario Vigésimo Quinto, comparece el señor Ingeniero GALO EDWIN RUBIO LOPEZ, en calidad de Gerente General de la Compañía FABRICA DE BATERIAS FABRIBAT COMPAÑIA LIMITADA, ecuatoriano, divorciado, mayor de edad, empresario, domiciliado en esta ciudad de Quito, legalmente capaz para contratar y obligarse, a quien de conocer doy fe; y, me pide que eleve a escritura pública el tenor de la siguiente minuta que me presenta, cuyo tenor literal es como sigue: SEÑOR NOTARIO.- En el Registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase protocolizar una minuta de Reforma de Estatutos al siguiente tenor: COMPARECIENTE.- Ingeniero GALO EDWIN RUBIO LOPEZ, ecuatoriano, divorciado, mayor de edad, empresario, en su calidad de Gerente General de la Compañía FABRICA DE BATERIAS FABRIBAT COMPAÑIA LIMITADA; ANTECEDENTES DE LA COMPAÑIA.- FABRICA DE BATERIAS FABRIBAT COMPAÑIA LIMITADA, se constituyó el día jueves doce de febrero de mil novecientos

noventa y ocho, ante el Doctor Antonio Vaca Ruilova, Notario Décimo Quinto del Cantón Quito, se aprobó mediante resolución de la Superintendencia de Comapañías número noventa y ocho punto uno punto uno punto uno punto cero quinientos treinta y uno, de cinco de marzo de mil novecientos noventa y ocho, y fue legalmente inscrita en el Registro Mercantil de Quito, el dieciséis de marzo de mil novecientos noventa y ocho; ANTECEDENTES DE LA REFORMA.- Los socios de FABRICA DE BATERIAS FABRIBAT COMPAÑIA LIMITADA, se reunieron en esta ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de la República del Ecuador el día lunes cuatro de diciembre del año dos mil, en Junta Universal de Socios, la misma que se agrega como documento habilitante, y resolvieron cumplir las disposiciones de la Ley para la Transformación económica del Ecuador o Ley dos cero cero cero guión cuatro, que se publicó en el Registro Oficial Suplemento treinta y cuatro el trece de marzo del dos mil y las resoluciones concordantes de la Superintendencia de Compañías, para lo cual han autorizado al Gerente General, para que suscriba la escritura de Reforma de Estatutos, donde se exprese en dólares el capital de la Empresa; REFORMA DE ESTATUTOS.- Con los antecedentes invocados, relativos a la Compañía y los antecedentes de la Reforma, los Socios de FABRICA DE BATERIAS FABRIBAT COMPAÑIA LIMITADA, reforman el Estatuto de la Compañía de la siguiente manera: "ARTICULO QUINTO.- CAPITAL.- El capital de la compañía es de MIL DOSCIENTOS DOLARES (USD$ 1.200), el mismo que se encuentra dividido en mil doscientas participaciones sociales, iguales e

indivisibles, del valor de un dólar (USD$ 1.oo)''.- El cuadro de integración del capital se ha mantenido inalterable, por parte de los socios promotores, quienes han pagado el capital suscrito, conforme consta del Acta de la Junta.- DOCUMENTOS HABILITANTES.- Se agregan como documentos habilitantes: el nombramiento de Gerente General de FABRICA DE BATERIAS FABRIBAT COMNPAÑIA LIMITADA, Ingeniero GALO EDWIN RUBIO LOPEZ, y la copia certificada del Acta de la Junta Universal de Socios.- Usted señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo, para la plena validez de esta Reforma de Estatutos.- Firmado Doctor Luis Sarrade Peláez, Abogado con matrícula Profesional del Colegio de Abogados de Quito, número cinco mil ciento cuarenta.- HASTA AQUI LA MINUTA.- La misma que se encuentra elevada a escritura pública, con todo su valor legal.- Para su celebración se observaron todos los preceptos legales que son del caso; y, leída que le fue íntegarmente al compareciente por mi el Notario, éste se afirma y ratifica en su total contenido, y para constancia firma junto conmigo, en unidad de acto.- De todo lo cual doy fe.

ING. GALO EDWIN RUBIO LOPEZ C.I. 170309117-1

Dr. Luis Ortiz Salazar
Notario Abogado

DOCU-

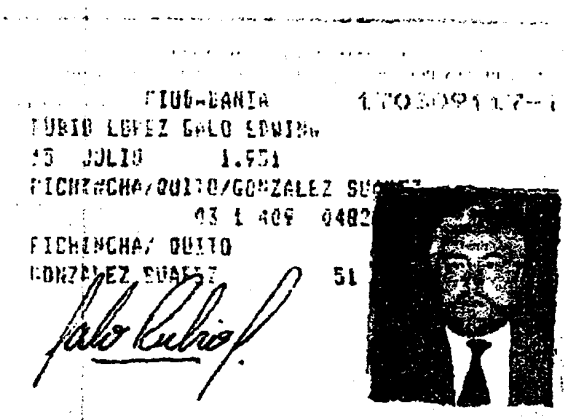


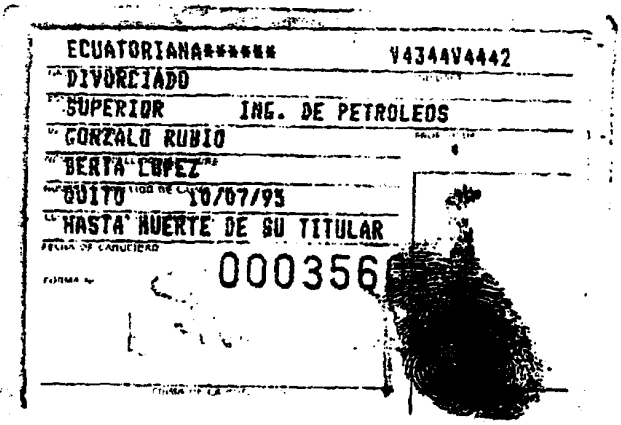


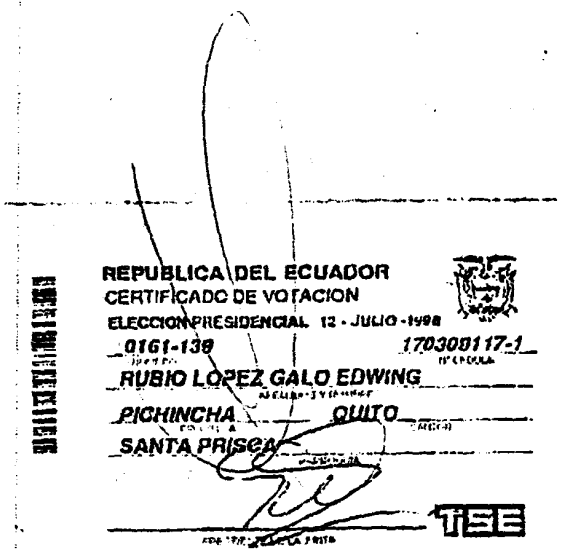


**TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL**

EL CIUDADANO QUE HUBIERE DEJADO DE SUFRAGAR SIN CAUSA ADMITIDA, SERA SANCIONADO DE CONFORMIDAD CON LA LEY.

NOTA: ESTE CERTIFICADO SERVIRA PARA PRESENTAR EN TODOS LOS TRAMITES PUBLICOS Y PRIVADOS.

IMPRESO POR GRAFITEC S.A.

REGISTRO MERCANTIL
CANTON QUITO
12 ENE 2001
REGISTRO MERCANTIL
CANTON QUITO
12 ENE 2001
PAGADO
NOTARIA VIGESIMO QUINTA
Dr. Luis Ortiz Salazar
Quito - Ecuador

Quito, 18 de Marzo del 2000

Señor Ingeniero
**GALO EDWING RUBIO LOPEZ**
Presente.-

De mi consideración:

Me es grato comunicar a usted, que la Junta General de Socios de la compañía "FABRICA DE BATERIAS FABRIBAT CIA. LTDA.", reunida el día quince de Marzo del dos mil, decidieron de manera unánime reelegirle a usted como GERENTE GENERAL de la compañía, por un nuevo período de dos años, según consta en la Declaración Segunda de la Escritura Pública de Constitución de la empresa. En ejercicio de sus atribuciones, a usted le toca ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía y ejercer las demás facultades constantes en el Artículo Vigésimo Primero del Estatuto Social.

La compañía "FABRICA DE BATERIAS FABRIBAT CIA. LTDA.", se constituyó mediante Escritura Pública otorgada el 12 de Febrero de 1998, ante el Notario Décimo Quinto del Cantón Quito y fue inscrita legalmente el 16 de marzo de 1998 en el Registro Mercantil del mismo cantón.

Sírvase por lo mismo, dar razón de la aceptación de su cargo al pie de la presente, deseándole éxitos en el cumplimiento de sus funciones.

Atentamente,

Sra. Elsa María Chiriboga Barona
PRESIDENTE EJECUTIVO

RAZON: En esta fecha acepto el cargo de Gerente General de "FABRICA DE BATERIAS FABRIBAT CIA. LTDA." y prometo desempeñar dichas funciones fiel y legalmente.

Quito, 18 de Marzo del 2000

Ing. Galo Edwing Rubio López
C.I. 170309117-1

Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el Nº 1756 del Registro de Nombramientos Tomo 131
Quito,a 3 ABR 2000

REGISTRO MERCANTIL

Dr. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON QUITO

Con fecha 3 de Abril de 2000, se halla inscrito el nombramiento de GERENTE GENERAL, otorgado por "FABRICA DE BATERIAS FABRIBAT CIA. LTDA.", a favor de GALO EDWING RUBIO LOPEZ.- Quito, a veinte y dos de Junio del dos mil.- EL REGISTRADOR.-

DR. RAUL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON QUITO.-
cch.

Con fecha 3 de Abril del 2000 se halla INSCRITO el nombramiento de Gerente General otorgado por Fabrica de Baterías Fabribat Cia. Ltda. a favor de Galo Edwing Rubio Lopez Quito, a 12 de Enero del 2001

Dr. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON QUITO

0000075

ACTA DE LA JUNTA UNIVERSAL DE SOCIOS DE FABRICA DE BATERIAS FABRIBAT COMPAÑIA LIMITADA

En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, capital de la República del Ecuador, el día de hoy lunes 04 de diciembre del año 2000, a las 16h00 horas, en el domicilio principal de la Empresa, Enrique Guerrero S/N y Av. Eloy Alfaro, nos constituimos todos los socios de la Compañía bajo la presidencia del Señora Elsa María Chiriboga Barona.

Toma la palabra la Presidenta y dice: Solicito que actúe como Secretario de esta Junta el Gerente General, Sr. Ing. Galo Edwin Rubio López, y verifique la presencia de todos los socios de la Compañía.

El Señor Galo Edwin Rubio López, Gerente de la Compañía y actuando como secretario manifiesta que se encuentran presentes la Sra. Elsa María Chiriboga Barona, suscriptora de seis millones de sucres en participaciones equivalentes al 20%; la Sra. Eugenia Rubio López de Andrade, suscriptora seis millones de sucres equivalentes al 20%; el Sr. Marcelo Patricio Rubio López, suscriptor de seis millones de sucres en participaciones equivalentes al 20%, el Sr. Galo Edwin Rubio López, suscriptor de seis millones de sucres en participaciones equivalentes al 20% y el Sr. Mario Barona Saa, suscriptor de seis millones de sucres, equivalentes al 20%, es decir, se encuentra presente el cien por ciento del capital suscrito, y que se halla íntegramente pagado.

La Presidenta de la Junta pide a los socios constituirse en Junta Universal, considerando que se halla presente el cien por ciento del capital suscrito y pagado.

Los socios por unanimidad resuelven constituirse en Junta Universal de Socios de FABRICA DE BATERIAS FABRIBAT COMPAÑIA LIMITADA.

La Presidenta dice que habiendo por unanimidad aceptado constituirse en Junta Universal, se considere el único punto del orden del día:

1. Reforma de Estatutos para dar cumplimiento a la Ley para la Transformación Económica del Ecuador y expresar el valor del capital en dólares.

Los socios por unanimidad resuelven aprobar el orden del día.

Toma la palabra el señor Mario Barona Saa y manifiesta que la Ley para la Transformación Económica del Ecuador o Ley 2000-4 que se publicó en el Registro Oficial Suplemento 34 el 13 de marzo del 2000, y concordantemente la Superintendencia de Compañías, han resuelto que siendo el dólar la moneda única de circulación del Ecuador, los capitales de las Compañías se expresen en esta moneda, es preciso dar cumplimiento, por lo que mociono se reforme el artículo quinto de los estatutos de la compañía, el mismo que dirá: "ARTICULO QUINTO.- CAPITAL.- El capital social de la Compañía es de mil doscientos dólares ($1.200), el mismo que se encuentra dividido en mil doscientas participaciones sociales, iguales e indivisibles del valor de un dólar ($1) cada una" y consecuentemente se declara que los socios fundadores de la Compañía y que se han mantenido sin modificación alguna han pagado íntegramente el capital de constitución de la empresa de la siguiente manera:

| SOCIOS | CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO | % |
|---|---|---|
| ELSA CHIRIBOGA BARONA | $240 DOLARES | 20% |
| EUGENIA RUBIO DE ANDRADE | $240 DOLARES | 20% |
| MARCELO RUBIO LOPEZ | $240 DOLARES | 20% |
| GALO RUBIO LOPEZ | $240 DOLARES | 20% |
| MARIO BARONA SAA | $240 DOLARES | 20% |

Y autorizamos expresa y particularmente al señor Galo Rubio López para que suscriba la escritura de reforma de estatutos.

Todos los socios se unen a la moción aprobándola por unanimidad.

La Presidenta de la Junta, manifiesta que habiéndose aprobado el único punto por unanimidad se suspenderá la Junta por 15 minutos para elaborar el Acta correspondiente.

Siendo las 17h00 horas, se reinicia la Junta con todos los socios presentes, quienes escuchan la lectura del Acta de la Junta Universal, y ratificándose en su contenido la aprueban por unanimidad y para constancia de ello la suscriben en unidad de acto. Firmado ELSA MARIA CHIRIBOGA BARONA Socia; Firmado GLADYS RUBIO LOPEZ Socia; Firmado MARCELO PATRICIO RUBIO LOPEZ Socio; Firmado MARIO ALFREDO BARONA SAA Socio; Firmado GALO EDWIN RUBIO LOPEZ Socio; Firmado ELSA MARIA CHIRIBOGA BARONA Presidenta de la Junta; Firmado GALO RUBIO LOPEZ Secretario de la Junta.

**Es fiel copia del Acta de la Junta Universal de Socios de Fábrica de Baterías FABRIBAT COMPAÑIA LIMITADA, cuyo original consta en el Libro de Actas de Juntas de la Compañía. Lo certifico.**

**Quito, 11 de diciembre del 2000.**

**MARIA FERNANDA GRANJA VILLACIS**

Se otor--

...gó ante mi y en fé de ello confiero esta TERCERA COPIA CERTI_
FICADA, sellada y frimada en Quito, hoy diez y siete de Enero del año-
dos mil uno.

EL NOTARIO

Dr. Luis Ortiz Salazar
Notario Abogado

**ZON:** Dando cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo Segundo de la Resolución número: 01 Q.IJ. 1286, dada por el Doctor Roberto Salgado Valdez, Intendente de Compañías de Quito el 13 de marzo del 2.001, tomé nota al margen de la matríz de la escritura pública de Conversión de sucres a dólares de los Estados Unidos de Norteamérica y Reforma de Estatutos de la Compañía **FABRICA DE BATERIAS FABRIBAT CIA. LTDA**, otorgada ante mi el 12 de enero del 2.001, de la aprobación de la misma que por la presente Resolución hace dicha Superintendencia de Compañías.

Quito, a 6 de abril del 2.001

EL NOTARIO.

NOTARIA VIGESIMO QUINTA
Quito - Ecuador

Dr. Luis Ortiz Salazar
Notario Abogado

0000007

**ZON.-** En esta fecha, tomé nota al margen de la correspondiente matriz la aprobación de la conversión de sucres a dólares de los Estados Unidos de América del Capital Social de la compañía FABRICA DE BATERÍAS FABRIBAT CIA. LTDA., y la reforma de estatutos, expedida por la Superintendencia de Compañías de Quito el trece de marzo del año dos mil uno, mediante Resolución Número 01.Q.IJ.1286.- Quito, a diez y ocho de abril del año dos mil uno.

**EL NOTARIO**

NOTARIA DECIMA QUINTA
QUITO - ECUADOR
Dr. Antonio Vaca Ruilova

REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO

0003008

**ZON:** En esta fecha queda inscrito el presente documento y la resolución número **01.Q.IJ. MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y SEIS** del Sr. **INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO** de 13 de marzo del 2.001, bajo el número **3267** del Registro Mercantil, Tomo **132**.- Se tomó nota al margen de la inscripción número **591** del Registro Mercantil de dieciséis de marzo de mil novecientos noventa y ocho, a fs. 859 vta., Tomo 129.- Queda archivada la **SEGUNDA** copia certificada de la Escritura Pública de **CONVERSIÓN** de sucres a dólares de los Estados Unidos de América del capital social y **REFORMA DE ESTATUTOS** de la Compañía **"FÁBRICA DE BATERÍAS FABRIBAT CÍA. LTDA."** de 12 de enero del año 2.001, ante el Notario **VIGÉSIMO QUINTO** del Distrito Metropolitano de Quito, **DR. LUIS ORTIZ SALAZAR**.- Se fijó un extracto para conservarlo por seis meses, según lo ordena la Ley, signado con el número **2035**.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el **ARTÍCULO TERCERO** de la citada resolución y de conformidad a lo establecido en el decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se anotó en el repertorio bajo el número **21567**.- Quito, a quince de agosto del año dos mil uno.- **EL REGISTRADOR.**

REGISTRO MERCANTIL ECUADOR QUITO

REGISTRO MERCANTIL QUITO

RAGS

**DR. RAÚL GAYEDO CEVALLOS**
**REGISTRADOR MERCANTIL**
**DEL CANTÓN QUITO**

RG/mn.-